



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 066-2012-P-CE-PJ

Lima, 23 de agosto de 2012

VISTO:

El Oficio N° 026-P-TJCA-2012, cursado por el Presidente del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante el mencionado documento se ha invitado al señor Presidente del Poder Judicial a participar en el "IV Encuentro de Magistrados de la Comunidad Andina y del MERCOSUR" que se llevará a cabo los días 20 y 21 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

Segundo. Que compromisos asumidos con anterioridad impiden al titular de este Poder del Estado asistir al mencionado evento, por lo que mediante Oficio N° 3973-2012-P-PJ se comunicó la designación del doctor Jacinto Julio Rodríguez Mendoza, Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, para que participe en representación del Presidente del Poder Judicial.

Tercero. Que en el referido certamen se tratarán los temas "La Armonización de Regímenes Aduaneros" y "El Medio Ambiente en el Marco de las Conclusiones de la Cumbre de Rio + 20", los cuales resultan trascendentales que determinan la necesidad de la participación de un representante de este Poder del Estado; correspondiendo al Poder Judicial asumir los gastos no cubiertos por los organizadores.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 003-2009-CE-PJ, de fecha 9 de enero de 2009.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

//Pág. 02, Res. Adm. N° 066-2012-P-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del señor Jacinto Julio Rodríguez Mendoza, Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, del 19 al 23 de setiembre del año en curso, para que participe en el "IV Encuentro de Magistrados de la Comunidad Andina y del MERCOSUR" que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, República del Ecuador; concediéndosele licencia con goce de haber del 19 al 21 de setiembre del presente año.

Artículo Segundo.- Los gastos de assiscard, viáticos y gastos de traslado, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Assiscard	US\$	31.19
Viáticos	US\$	400.00
Gastos de Traslado	US\$	100.00

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y al juez designado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



César San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente